

Trovincia de Fiorra del Fuego Actàrcida e Telas del Atlàncico-Sur-Pepública Argentina Ministerio de Educación

06 SEP 2007

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 503/07, de la Escuela Superior de Policía y la Resolución M. ED. N° 436/07; y

CONSIDERANDO:

Que en la Nota mencionada en el visto, se plantea la necesidad de otorgar el Proyecto denominado: "Terminalidad de Educación Secundaria en la Escuela de Policía" a los Aspirantes a Agentes de Policía de la Escuela Superior de Policía, de la ciudad de Río Grande.

Que la Resolución M. ED. N° 436/07 reconoce y asigna horas cátedra para la implementación del Proyecto mencionado.

Que el Centro de Estudios de Nivel Secundario (C.E.N.S.) N° 1, de la ciudad de Río Grande se conforma como Establecimiento Cabecera para la Matriculación de los Alumnos que cursan el Proyecto denominado: "Terminalidad de Educación Secundaria en la Escuela de Policía".

Que la Institución solicita diversificar la oferta educativa para este sector de la población que se incorpora durante el Ciclo Lectivo 2.006 y continúa en el año 2.007.

Que la Resolución Ministerio de Educación de la Nación N° 206/83 es el marco normativo que establece los planes de estudios para los Centros de Educación de Nivel Secundario (C.E.N.S.) y que prevé la modificación del Área Profesional de acuerdo con los intereses y necesidades del alumno y la demanda real del medio.

Que se ofrecerá en el Centro de Estudios de Nivel Secundario (C.E.N.S.) N° 1, de la ciudad de Río Grande la especialización: "PERITO ESPECIALIZADO EN TÉCNICAS POLICIALES".

Que obra debida intervención de la Subsecretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección del Centro de Estudios de Nivel Secundario (C.E.N.S.) Nº 1 ofrecer la especialización denominada: "PERITO AUXILIAR EN TÉCNICAS POLICIALES"

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección del Centro de Estudios de Nivel Secundario (C.E.N.S.) Nº 1 a emitir los Certificados de Finalización de Estudios Secundarios de la mencionada modalidad.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. Nº 1731 /07.-

G.T.F. H. u.e. R.J. . Julia A.

MARIA ELENA ROMANO

MARIA ELENA ROMANO Directora de Despacho M.F. Prof. MARÍA L CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Éducación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"